



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN N°
4481-2-LE22**

DECRETO ALCALDICIO N° 351.-

DALCAHUE, 09 de febrero del 2022.-

VISTOS La Licitación N°4481-2-LE22; El contrato de fecha 09 de Febrero de 2022, decreto N° 238 que adjudica la licitación; El acta de apertura de la propuesta publica, El informe de propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N° 51 de fecha 07 de enero del 2022 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de “**Convenio suministro insumos agrícolas, veterinarios y de ferretería 2022**”, Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N° 64 y 65 de decreto 250 del 2004; sesión ordinaria N° 08 del 13 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal; decreto N°2.099 de fecha 20/12/2021 que aprueba el presupuesto para el año 2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en el cargo de alcalde, el cual fue registrado en contraloría general de la república.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE** En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 09 de febrero de 2022, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N° 4481-3-SE22, proveniente de la Licitación N° 4481-2-LE22, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su alcalde **Doña. SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO** y **COVEPA SPA** Rut: **88.909.800-7** representada por **Don. GEORG WAMMES MATVIENKO SIKAR**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Transparencia
- Proveedor
SEVC/CIVG/MASV/pcob



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

"CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS AGRÍCOLAS, VETERINARIOS Y DE FERRETERÍA 2022"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-22-LE122

PROVEEDOR: COVEPA SPA.

DOMICILIO: GALVARINO RIVEROS N°571

En Dalcahue, a 09 del mes de febrero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #100, representada por su alcalde la Sra. Susana Elizabeth Vera Cárcamo en adelante "La Municipalidad" y Covepa SPA, Rut: 88.909.800-7 representado por Don. Georg Wammes Matvienko Sikar en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4481-2-LE22, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "Insumos agrícolas, veterinarios y de ferretería 2022", conforme a Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 07/01/2022. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Cooperativa Agrícola y de servicios Limitada, conforme a Decreto alcaldicio N° 238 de fecha 28/01/2022.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Insumo de ferretería se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° 4481-2-LE22 del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

12-13-14-15-18-20-21-22-23-25-26-27-29-30-31-32-33-35-36-38-44-46-47-48-49-50-52-54-57-58-60-61-62-66-68-70-73-74-78-80-81-82-83-84-85-86-87-90-92-94-95-96-97-98-99-100-104-106-107-108-109-112-115-116-121-123-124.-

2.- De los montos ofertados por cada Insumos de ferretería

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 30% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los Insumos de ferretería no considerados

Si el insumo de ferretería no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el insumo de ferretería requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de Insumos de ferretería las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes Insumos de ferretería, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada insumo entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de Insumos de ferretería.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los insumos de ferretería a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

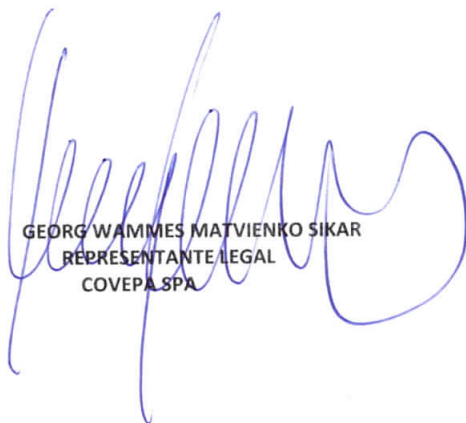
OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 09/02/2022 hasta el día 31/12/2022, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública "Convenio suministro Insumos agrícolas, veterinarios y de ferretería 2022"

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.



GEORG WAMMES MATVIENKO SIKAR
REPRESENTANTE LEGAL
COVEPA SPA



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE